No. DEL PROCESO :	4181.010.26.1.442-2026
LUGAR DE REUNIÓN:	MEET Y C.CO ARISTI OFICINA EMPRESTITO
OBJETO DEL PROCESO	REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS Y DE MANTENIMIENTO DE LOS HANGARES DE TALLERES DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($4.138.494.120)

Santiago de Cali, siendo las 8:15 a. m. del día dos (02) de septiembre de 2026, de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones y en el cronograma del proceso, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección de la referencia.

I. ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la audiencia
2. Presentación de los asistentes a la audiencia
3. Verificación de las facultades acreditadas por los participantes de la audiencia del proceso de la referencia, para representar a los proponentes.
4. Lectura de la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación (si aplica y siempre y cuando no se hayan publicado previamente).
5. Intervenciones de los proponentes respecto a las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación (si aplica).
6. Intervención de los proponentes para que respondan a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes (si aplica).
7. Presentación de observaciones al informe de evaluación (aplica únicamente para la licitación pública de obra).
8. Lectura de las respuestas de la entidad a las observaciones presentadas por los intervinientes.
9. Apertura del sobre económico (aplica únicamente para la licitación pública de obra).
10. Dar traslado del sobre económico y presentación de observaciones por los intervinientes (aplica únicamente para la licitación pública de obra).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. Lectura de las respuestas de la entidad a las observaciones presentadas por los intervinientes.
12. Lectura del proyecto de acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta.
13. Diligenciamiento del listado de asistencia - MAGT04.03.P003.F007 por parte de las personas participantes.

II. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Instalación de la audiencia

La Directora Técnica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS, NORALBA GARCÍA MORENO, declara formalmente instalada la audiencia pública de adjudicación del proceso de Licitación Pública No. 4181.010.26.1.442-2026, cuyo objeto corresponde a la realización de adecuaciones locativas y de mantenimiento de los hangares de talleres del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.

2. Presentación de los asistentes

Por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO / PROFESIÓN
Ordenadora del gasto	NORALBA GARCÍA MORENO	Directora Técnica – UAEGBS
Jurídico	EDER JESÚS RUALES MAVISOY	Abogado – Contratista
Técnico	EDGAR RAMÓN MONTENEGRO	Ingeniero Civil – Contratista
Técnico	JHON EDUAR MENA	Ingeniero Civil – Contratista
Financiero	ANDRÉS ARBOLEDA GARCÍA	Economista – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por parte de los oferentes y demás asistentes a la audiencia:

NOMBRE	**CALIDAD / REPRESENTACIÓN**	**PROPONENTE**	**OBSERVACIÓN**
MANUEL JURADO HERRERA	Apoderado	3. Consorcio Hangares Valle Haxxa - Lp 1442 Cali	_____
JHON FERNANDO PALACIOS GAVIRIA	Apoderado	5. Adecuaciones Locativas De Los Hangares Del Distrito Cali	_____
JAMES EDUARDO RIAÑO	Apoderado	24. Consorcio Hangares Cali 2026	
MARLY PAOLA MOLINA MAZABEL	Apoderado	27. Omeka Ingenieria Sas	
JOSE NICOLAS ORTEGON SANCHEZ	Representante Legal	29. Consorcio Mantenimientos Cali 442	
MICHAEL ROBERT SANDOVAL DELGADO	Representante Legal	30. Consorcio Infrahangar	
ERIK VIDAL	Interesado	No aplica	C.C. 1.061.793.844
YUCELLYS DANIEL	Interesado	No aplica	C.C. 1.082.860.412
ADRIANA CERÓN SALAZAR	Interesado	No aplica	C.C. 1.130.605.261
DANIELA LICETH AULA PERILLA	Interesado	No aplica	C.C. 1.136.882.203
DANIELA DIAS	Interesado	No aplica	C.C. 52.800.246
ISABEL CRISTINA	Interesado	11. Consorcio Taller Hangares	C.C. 41.954.316
DANIELA AVILA	Interesado	No aplica	C.C. 1.136.882.203

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Verificación de las facultades acreditadas

Se verifica la calidad y facultades de representación de las personas que intervienen en nombre de los proponentes, con fundamento en los documentos de representación incorporados al expediente y/o acreditados durante la audiencia. La relación definitiva de participantes y su calidad se incorpora en el listado de asistencia y en los documentos que se anexan a la presente acta.

No.	NOMBRE	EN CALIDAD DE	PROPONENTE	FACULTADES VERIFICADAS
1	MANUEL JURADO HERRERA	Apoderado	3. Consorcio Hangares Valle Haxxa - Lp 1442 Cali	Sí
2	JHON FERNANDO PALACIOS GAVIRIA	Apoderado	5. Adecuaciones Locativas De Los Hangares Del Distrito Cali	Sí
3	JAMES EDUARDO RIAÑO	Apoderado	24. Consorcio Hangares Cali 2026	Sí
4	MARLY PAOLA MOLINA MAZABEL	Apoderado	27. Omeka Ingenieria Sas	Sí
5	JOSE NICOLAS ORTEGON SANCHEZ	Representante Legal	29. Consorcio Mantenimientos Cali 442	Si
6	MICHAEL ROBERT SANDOVAL DELGADO	Representante Legal	30. Consorcio Infrahangar	Si

4. Lectura de respuestas a observaciones al informe de evaluación

Se deja constancia de que el informe de evaluación final fue publicado en la plataforma SECOP II antes de la audiencia. Las respuestas a las observaciones formuladas por los interesados se encuentran incorporadas en el expediente electrónico del proceso. En

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

consecuencia, se procede a informar a los asistentes que dichas respuestas hacen parte integral de la actuación y se encuentran disponibles para su consulta. Cuando corresponde, se da lectura a los apartes relevantes para efectos de la audiencia.

5. Intervenciones de los proponentes respecto de las respuestas de la Entidad

Se concede el uso de la palabra a los proponentes que manifiestan interés en pronunciarse respecto de las respuestas dadas por la Entidad. Las intervenciones deberán limitarse a los asuntos objeto de las observaciones y no podrán constituir una nueva oportunidad para modificar o mejorar las ofertas.

INTERVINIENTE	PROPONENTE	INTERVENCIÓN / ASUNTO	DECISIÓN O CONSTANCIA
MANUEL JURADO HERRERA	3. Consorcio Hangares Valle Haxxa - Lp 1442 Cali	Solicitó revisar observación enviada al Secop II respecto al informe de evaluación	Se envió respuesta en la plataforma Secop II.
MICHAEL ROBERT SANDOVAL DELGADO	30. Consorcio Infrahangar	Solicitó revisar observación enviada al Secop II respecto al informe de evaluación	Se envió respuesta en la plataforma Secop II.
JHON FERNANDO PALACIOS GAVIRIA	5. Adecuaciones Locativas De Los Hangares Del Distrito Cali	Solicitó revisar observación enviada al Secop II respecto al informe de evaluación	Se envió respuesta en la plataforma Secop II.

6. Intervenciones para responder observaciones sobre las ofertas

Cuando algún interviniente formule observaciones sobre la evaluación de una oferta, se concede el uso de la palabra al respectivo oferente, dentro de los términos y límites establecidos para la audiencia. Se deja constancia de las intervenciones y de las respuestas efectuadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INTERVINIENTE	OFERENTE ALUDIDO	RESPUESTA	CONSTANCIA DEL COMITÉ
No hubo			

7. Presentación de observaciones al informe de evaluación

Por tratarse de una Licitación Pública de Obra, se concede el uso de la palabra para la presentación de observaciones al informe de evaluación final, de conformidad con las reglas del proceso.

8. Lectura de respuestas de la Entidad

La Entidad procede a exponer las respuestas correspondientes a las observaciones formuladas por los intervinientes. Se deja constancia de que las respuestas se sustentan en los documentos que integran el expediente, en el pliego de condiciones, sus adendas y en los informes de evaluación.

9. Apertura del sobre económico

De conformidad con las reglas de la Licitación Pública de Obra, se procede a la apertura del sobre económico de las propuestas que, de acuerdo con la evaluación habilitante, se encuentran habilitadas para la etapa correspondiente. Se deja constancia de los valores económicos y de las correcciones aritméticas efectuadas por el equipo evaluador.

OFERENTE	VALOR CORREGIDO	% PRESUPUESTO OFICIAL	ESTADO PONDERABLE
24. CONSORCIO HANGARES CALI 2026	$3.931.569.414,00	95,000 %	HABILITADO
11. CONSORCIO TALLER HANGARES	$3.974.403.726,00	96,035 %	HABILITADO
19. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S.	$3.931.590.224,00	95,001 %	HABILITADO

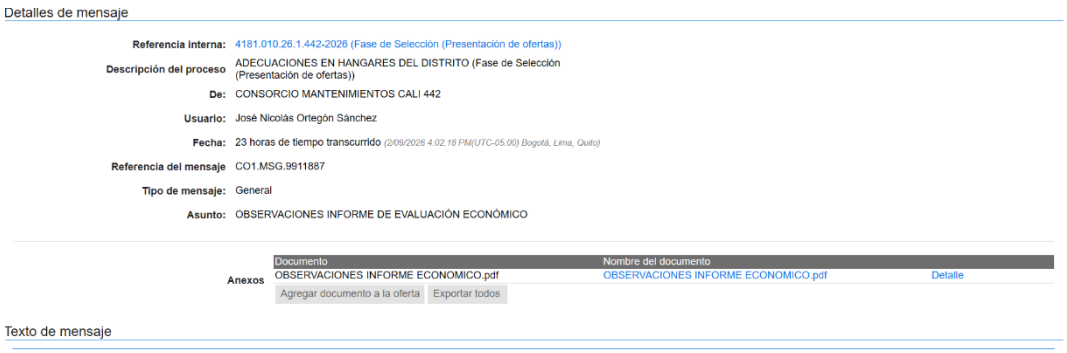
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. Traslado del sobre económico y observaciones

Se concede traslado a los intervinientes respecto de la información económica presentada y de las correcciones aritméticas efectuadas, para que, dentro del término y condiciones establecidos en el procedimiento de audiencia, formulen las observaciones que estimen pertinentes.

INTERVINIENTE	OBSERVACIÓN	RESPUESTA / CONSTANCIA
JOSE NICOLAS ORTEGON SANCHEZ	Se dio lectura la observación allegada al proceso mediante mensaje de la plataforma de SECOP II el dia 2 de septiembre de 2026 a las 4:02 pm	Durante la audiencia se dio respuesta a la observación del oferente.

Observación presentada:



Detalles de mensaje

Referencia interna: 4181.010.26.1.442-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso ADECUACIONES EN HANGARES DEL DISTRITO (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
De: CONSORCIO MANTENIMIENTOS CALI 442
Usuario: José Nicolás Ortegón Sánchez
Fecha: 23 horas de tiempo transcurrido *(2/09/2026 4:02:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9911887
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICO

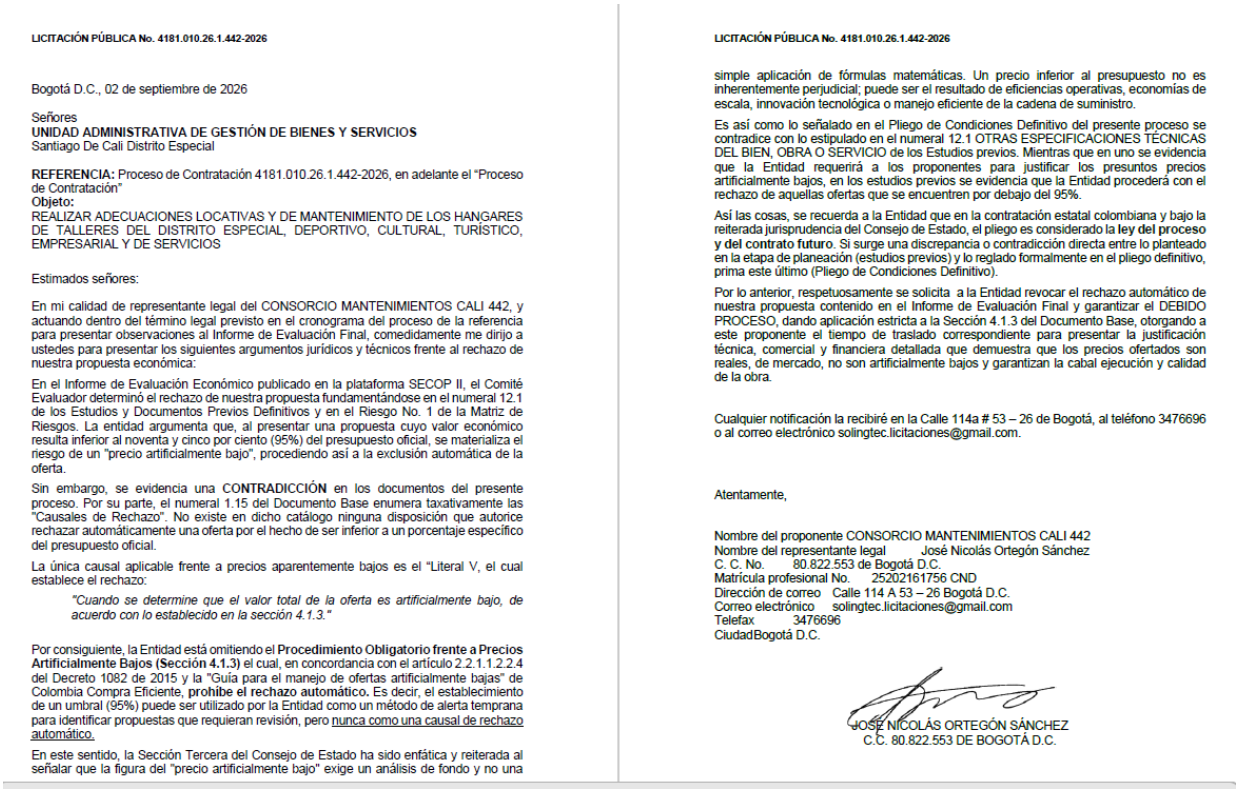
Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACIONES INFORME ECONOMICO.pdf	OBSERVACIONES INFORME ECONOMICO.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



LICITACIÓN PÚBLICA No. 4181.010.26.1.442-2026

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2026

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Santiago De Cali Distrito Especial

REFERENCIA: Proceso de Contratación 4181.010.26.1.442-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS Y DE MANTENIMIENTO DE LOS HANGARES DE TALLERES DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS

Estimados señores:

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO MANTENIMIENTOS CALI 442, y actuando dentro del término legal previsto en el cronograma del proceso de la referencia para presentar observaciones al Informe de Evaluación Final, comedidamente me dirijo a ustedes para presentar los siguientes argumentos jurídicos y técnicos frente al rechazo de nuestra propuesta económica:

En el Informe de Evaluación Económico publicado en la plataforma SECOP II, el Comité Evaluador determinó el rechazo de nuestra propuesta fundamentándose en el numeral 12.1 de los Estudios y Documentos Previos Definitivos y en el Riesgo No. 1 de la Matriz de Riesgos. La entidad argumenta que, al presentar una propuesta cuyo valor económico resulta inferior al noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, se materializa el riesgo de un "precio artificialmente bajo", procediendo así a la exclusión automática de la oferta.

Sin embargo, se evidencia una **CONTRADICCIÓN** en los documentos del presente proceso. Por su parte, el numeral 1.15 del Documento Base enumera taxativamente las "Causales de Rechazo". No existe en dicho catálogo ninguna disposición que autorice rechazar automáticamente una oferta por el hecho de ser inferior a un porcentaje específico del presupuesto oficial.

La única causal aplicable frente a precios aparentemente bajos es el "Literal V, el cual establece el rechazo:

> *"Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3."*

Por consiguiente, la Entidad está omitiendo el **Procedimiento Obligatorio frente a Precios Artificialmente Bajos (Sección 4.1.3)** el cual, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas" de Colombia Compra Eficiente, **prohíbe el rechazo automático.** Es decir, el establecimiento de un umbral (95%) puede ser utilizado por la Entidad como un método de alerta temprana para identificar propuestas que requieran revisión, pero nunca como una causal de rechazo automático.

En este sentido, la Sección Tercera del Consejo de Estado ha sido enfática y reiterada al señalar que la figura del "precio artificialmente bajo" exige un análisis de fondo y no una

LICITACIÓN PÚBLICA No. 4181.010.26.1.442-2026

simple aplicación de fórmulas matemáticas. Un precio inferior al presupuesto no es inherentemente perjudicial; puede ser el resultado de eficiencias operativas, economías de escala, innovación tecnológica o manejo eficiente de la cadena de suministro.

Es así como lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso se contradice con lo estipulado en el numeral 12.1 OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO de los Estudios previos. Mientras que en uno se evidencia que la Entidad requerirá a los proponentes para justificar los presuntos precios artificialmente bajos, en los estudios previos se evidencia que la Entidad procederá con el rechazo de aquellas ofertas que se encuentren por debajo del 95%.

Así las cosas, se recuerda a la Entidad que en la contratación estatal colombiana y bajo la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, el pliego es considerado la **ley del proceso y del contrato futuro**. Si surge una discrepancia o contradicción directa entre lo planteado en la etapa de planeación (estudios previos) y lo reglado formalmente en el pliego definitivo, prima este último (Pliego de Condiciones Definitivo).

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a la Entidad revocar el rechazo automático de nuestra propuesta contenido en el Informe de Evaluación Final y garantizar el DEBIDO PROCESO, dando aplicación estricta a la Sección 4.1.3 del Documento Base, otorgando a este proponente el tiempo de traslado correspondiente para presentar la justificación técnica, comercial y financiera detallada que demuestra que los precios ofertados son reales, de mercado, no son artificialmente bajos y garantizan la cabal ejecución y calidad de la obra.

Cualquier notificación la recibiré en la Calle 114a # 53 – 26 de Bogotá, al teléfono 3476696 o al correo electrónico solingtec.licitaciones@gmail.com.

Atentamente,

Nombre del proponente CONSORCIO MANTENIMIENTOS CALI 442
Nombre del representante legal José Nicolás Ortegón Sánchez
C. C. No. 80.822.553 de Bogotá D.C.
Matrícula profesional No. 25202161756 CND
Dirección de correo Calle 114 A 53 – 26 Bogotá D.C.
Correo electrónico solingtec.licitaciones@gmail.com
Telefax 3476696
CiudadBogotá D.C.

JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ
C.C. 80.822.553 DE BOGOTÁ D.C.

11. Respuestas a las observaciones sobre el componente económico

La Entidad da lectura y/o expone las respuestas a las observaciones formuladas durante el traslado del componente económico, con base en el informe de evaluación económica y en las reglas de ponderación establecidas en los documentos definitivos del proceso.

Respuesta: Analizada la observación presentada, la Entidad se permite manifestar que no resulta procedente afirmar que el parámetro económico correspondiente al noventa y cinco por ciento (95 %) del presupuesto oficial haya sido incorporado de manera sorpresiva, posterior o desconocida para los participantes.

Este parámetro fue establecido expresamente en el numeral 12.1 de los Estudios y Documentos Previos definitivos y relacionado con el riesgo económico y operacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

identificado en la Matriz 3 – Riesgos. Asimismo, fue objeto de observaciones durante la publicación del proyecto de pliego, frente a las cuales la Entidad informó que armonizaría la matriz de riesgos con las condiciones económicas del proceso. Los documentos definitivos fueron publicados antes del cierre y estuvieron disponibles para todos los interesados en condiciones de igualdad.

En consecuencia, el umbral del 95 % no constituye un criterio creado durante la evaluación ni una regla aplicada exclusivamente al observante. Se trata de un parámetro definido en la etapa de planeación para identificar y controlar el riesgo derivado de propuestas cuya estructura económica pudiera resultar insuficiente para ejecutar integralmente las obligaciones contractuales.

La falta de observaciones posteriores no constituye por sí sola el fundamento jurídico del rechazo, pero sí demuestra que la condición fue pública, conocida y susceptible de contradicción antes de la presentación de las ofertas. Por tanto, no resulta admisible sostener que el proponente desconocía la existencia del parámetro o que este fue incorporado una vez revelados los valores ofertados.

En consecuencia, el rechazo no se fundamenta exclusivamente en una presunción automática derivada del porcentaje ofertado, sino en la aplicación del control previsto en los documentos del proceso y en la comprobación técnica y económica de que la justificación presentada no desvirtúa el riesgo que el valor ofrecido representa para la adecuada ejecución contractual.

Por las razones expuestas, la Entidad no acoge la observación y mantiene la decisión adoptada respecto de la propuesta presentada por el oferente 29 CONSORCIO MANTENIMIENTOS CALI 442, con fundamento en los resultados concretos del análisis técnico y económico realizado y en las reglas aplicables al tratamiento de ofertas cuyo valor no garantiza suficientemente la correcta ejecución del contrato.

Resultado de la evaluación, orden de elegibilidad y recomendación del Comité Asesor Evaluador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Comité Asesor Evaluador presenta el resultado de la evaluación y el orden de elegibilidad, de acuerdo con la aplicación de los factores establecidos en el pliego de condiciones. Para la ponderación de la oferta económica se toma la TRM publicada para la fecha de la audiencia, correspondiente a TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($3.140,55). Conforme a la regla prevista en el pliego, los centavos determinan la metodología aplicable; en este caso, corresponde aplicar la tercera fórmula: MEDIA ARITMÉTICA BAJA.

Aplicada la metodología correspondiente y consolidados los factores de ponderación, el resultado de los tres oferentes que ocupan los primeros lugares es el siguiente:

No.	**OFERENTE**	**CORRECCIÓN ARITMÉTICA**	**PUNTAJE PARCIAL**	**PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA**	**PUNTAJE TOTAL**
24	CONSORCIO HANGARES CALI 2026	$3.931.569.414,00	51,50	48,4120	99,91
11	CONSORCIO TALLER HANGARES	$3.974.403.726,00	51,50	48,0605	99,56
19	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S.	$3.931.590.224,00	50,50	48,4123	98,91

De acuerdo con el consolidado, el oferente No. 24 – CONSORCIO HANGARES CALI 2026 obtiene el mayor puntaje total, con 99,91 puntos, superando al oferente No. 11 – CONSORCIO TALLER HANGARES, con 99,56 puntos, y al oferente No. 19 – INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S., con 98,91 puntos.

En consecuencia, agotadas las etapas previstas en el proceso y una vez aplicadas las reglas de evaluación establecidas en el pliego, el Comité Asesor Evaluador recomienda adjudicar el proceso al oferente No. 24 – CONSORCIO HANGARES CALI 2026, representado legalmente por JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.802.151 de La Victoria (Valle), por valor de TRES MIL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($3.931.569.414).

Lectura del proyecto de acto administrativo de adjudicación y adopción de la decisión

Se procede a dar lectura al proyecto de Resolución No. 4181.010.21.1.192 de 2026, mediante la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. 4181.010.26.1.442-2026 al CONSORCIO HANGARES CALI 2026. Se deja constancia de que el proyecto fue puesto a consideración de los asistentes y contiene la decisión que corresponde conforme al resultado de la evaluación.

En este estado de la diligencia, la Directora Técnica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS, NORALBA GARCÍA MORENO, manifiesta que, una vez revisados los documentos del proceso, las evaluaciones, las observaciones y sus respuestas, y atendiendo la recomendación presentada por los miembros del Comité Asesor Evaluador, acoge dicha recomendación y procede a adjudicar el proceso de Licitación Pública No. 4181.010.26.1.442-2026 al CONSORCIO HANGARES CALI 2026, representado legalmente por JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.802.151 de La Victoria (Valle), por valor de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($3.931.569.414).

13. Diligenciamiento del listado de asistencia

Se procede al diligenciamiento del listado de asistencia MAGT04.03.P003.F007, el cual se incorpora como anexo de la presente acta, junto con los soportes de representación y demás documentos que hayan sido aportados o generados durante la audiencia.

Cierre de la audiencia

Siendo las 5:15 pm, No habiendo más asuntos por tratar, y agotados los puntos establecidos en el orden del día, se da por terminada la audiencia pública de adjudicación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del proceso de Licitación Pública No. 4181.010.26.1.442-2026. La presente acta deja constancia de las actuaciones desarrolladas durante la audiencia y será suscrita por los integrantes del Comité Asesor Evaluador y los funcionarios que corresponda.

PARTICIPANTES

NORALBA GARCÍA MORENO
Director Técnico - UAEGBS

EDER JESUS RUALES MAVISOY
Rol Jurídico - Contratista

JHON EDUAR MENA
Rol Técnico – Contratista

EDGAR RAMÓN MONTENEGRO
Rol Técnico - Contratista

ANDRÉS ARBOLEDA GARCÍA
Rol Financiero - Contratista

Proyectó: Eder Jesus Ruales Mavisoy - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.